

Expte. B-130-08 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – Proyecto de Resolución
Ref: Que el Departamento Ejecutivo dé cumplimiento efectivo a la instalación de la Comisaría de la Mujer, según lo resuelto por el H.C.D. en Resolución 1502/05.-

FUNDAMENTOS

Visto lo actuado por este Honorable Concejo Deliberante bajo Resolución N° 1502/05 aprobada por unanimidad, estableciendo la necesidad de contar en nuestra ciudad con una Comisaría de la Mujer. Destacando que ha sido una preocupación de varios bloques, como indica la presentación del Bloque Justicialista en el corriente año legislativo; además de existir iniciativas de este cuerpo desde 1988. Y que aún hoy luego de varios años de gestiones no podemos contar con esta herramienta vital para intervenir en delitos de instancia privada y de acción pública cuando resulten víctimas mujeres, menores y/o integrantes del grupo familiar.

Transcribo los fundamentos y articulados de la Resolución 1502/05 que nuestro bloque presentara en su oportunidad, y que el cuerpo ha votado por unanimidad, para que sean tomados como parte de los presentes fundamentos:

“VISTO:

El concepto de que la familia es el pilar fundamental de toda sociedad y entendiendo que la misma se encuentra en crisis, debe el estado intervenir en salvaguarda de sus miembros y fundamentalmente de los más débiles; y

CONSIDERANDO

Que quienes han tenido responsabilidades de representación ciudadana en nuestra ciudad han dado muestra de preocupación en este sentido, sin haber logrado respuesta por parte de las autoridades a nivel provincial, siendo el gobierno de la provincia de Buenos Aires quien debe actuar en lo atinente a esta problemática.

Que en la actualidad se ha creado un área específica dependiente del Ministerio de Seguridad provincial, la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLITICAS DE GENERO, esta área se ocupa de coordinar la instalación y posterior funcionamiento de las COMISARIAS DE LA MUJER.

Que en el año 1988, el Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad aprobó la Comunicación n° 326/88, en la misma se solicitaba al Departamento Ejecutivo que gestionara ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la instalación en nuestra ciudad de una COMISARIA DE LA MUJER. Posteriormente, durante el periodo legislativo 1995-1997, el Dr. Jorge Young electo Senador Provincial, presentó un proyecto de comunicación que fuera aprobado, en la “Honorable Cámara de Senadores”; solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la instalación en la Ciudad de Pergamino una Comisaría de la Mujer, el cual en sus fundamentos expresaba;

“El número creciente de casos de ruptura de vínculos familiares, de niños maltratados, de mujeres golpeadas y/o violadas, de ansianos víctimas de maltrato en el núcleo familiar, personas que viven angustiadas dentro de sus hogares, determinan la necesidad de organizar y planificar los medios que puedan ayudar a disminuir la violencia.

Que en nuestra sociedad se da una marcada desigualdad de asistencia desde el estado, cuando las mujeres son objeto de esa violencia y discriminación.

Que esa desigualdad se demuestra palmaria cuando un menor o una mujer no tiene donde acudir cuando son maltratados.

Que es en estas situaciones donde el Estado tiene que asumir su rol de asistir a los ciudadanos y de hacer efectivo sus derecho y garantías

constitucionalmente consagrados como son los derechos a la igualdad y a una vida digna y en particular los derechos recientemente incorporados a la Carta Magna Provincial inherentes a la niñez y a la familia.

Que Pergamino no es ajeno a la problemática socio-cultural planteada, es por ello que en una actitud de acción y por sobre todo de prevención se debe dotar a esta ciudad, una de las de mayor densidad poblacional del interior, de una "Comisaría de la Mujer."

Que ya en el año 1988 el Concejo Deliberante de Pergamino aprobó una comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal para que provea los medios a su disposición para procurar la instalación de una Comisaría de la Mujer, lo que refleja cual es el sentir de la comunidad representada en el Cuerpo Deliberante".

Que han transcurrido casi diez años, desde este último pedido de uno de nuestros representantes para la instalación en Pergamino de una Comisaría de la Mujer, una vez mas insistiremos ante la autoridades provinciales, con la esperanza de que en esta oportunidad, dado las políticas que se observan en el ámbito del Ministerio de Seguridad (se encuentran funcionando 14 Comisarías de la Mujer en todo el territorio de la Provincia), nuestro reclamo sea escuchado.

Que las Comisarías de la Mujer en la Provincia de Buenos Aires tienen como función, intervenir en los delitos de instancia privada y de acción pública cuando resulten víctimas mujeres, menores y/o integrantes del grupo familiar; prevenir los delitos de violencia contra la mujer y la familia, recibir exposiciones civiles. Instruir sumarios y ampliación de causas judiciales, confeccionar estadísticas, etc.

Que las mismas deberán, ajustar su funcionamiento a los objetivos fijados por el Programa de Prevención de la Violencia Familiar y Doméstica que promueve el Consejo de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires".

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 4 de noviembre de 2005 aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Solicitar al Sr. Intendente Municipal, realice las gestiones ----- correspondientes ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que el mismo a través de la Dirección General de Políticas de Genero, proceda a instalar en el ámbito de la Ciudad de Pergamino, a la brevedad posible, una Comisaría de la Mujer.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante, queda a disposición del Sr. ----- Intendente Municipal, para acompañarlo en las gestiones que estime conveniente, como así también en cuanto a las cuestiones de incumbencia del Honorable Cuerpo Deliberativo, para dar celeridad a los tramites, si esto fuera necesario.-

ARTÍCULO 3º.- Considérense los fundamentos parte integrante del presente Proyecto -----de Resolución.-

ARTICULO 4º.- De forma.-"

Destacando que el Ministerio de Seguridad de la Pcia. De Bs.As., ha resuelto la instalación de la mencionada dependencia, y solo restan gestiones del Departamento Ejecutivo local, para que podamos contar con esta importante herramienta para la atención de una problemática que lamentablemente existe y se incrementa en nuestra ciudad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décima Sesión Ordinaria** – realizada el 29 de agosto de 2008 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Que el D.E, de efectivo cumplimiento a la voluntad política del H.C.D. ----- manifestada bajo resolución 1502/05, poniendo a disposición lo requerido por el Ministerio de Seguridad para la instalación definitiva de la “Comisaría de la Mujer”, en el Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Se convoque en un plazo no mayor a 7 días, al Secretario de Gobierno ----- y al Jefe Distrital de Policía, a los efectos de evaluar las gestiones realizadas. La mencionada convocatoria la producirá el Presidente del cuerpo, incorporando a los Titulares Bloques Políticos de este H.C.D.-

ARTICULO 3º.- Que los fundamentos formen parte de la presente.-

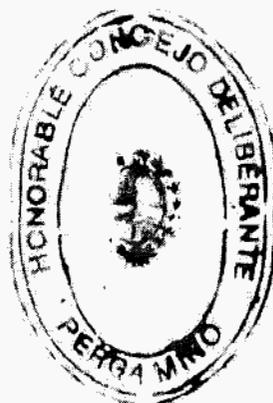
ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, 1 de septiembre de 2008.

RESOLUCION N° 1800/08



M. Claudia Aiello.
Secretaria Interina
H.C.D. Pergamino



Cdor. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino